

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°218/2019

Acta N°025/2019
Montes, 19 de noviembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2019, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

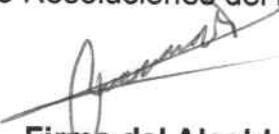
II) Según lo informado en Exp.2019-81-1260-00036, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros del 339 al 349 con el fin de asignar crédito al mismo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la transposición de rubros del 339 al 349, para continuar dando cumplimiento a los gastos ocasionados.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

PABLO SALAZAR


Firma Concejel

DARINEL VÁZQUEZ


Firma Concejel

GUSTAVO BONILLA


Firma Concejel

PABLO BONILLA

Firma Concejel